

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 168

VALPARAISO, 17 de diciembre de 1990.

Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados, en primer trámite constitucional, aprobó el proyecto de ley que modifica los Códigos de Justicia Militar, Penal y Aeronáutico y cuya finalidad es abolir la pena de muerte. Lo hizo en los términos que constan en el oficio N° 11, de 9 de mayo del año en curso.

El Honorable Senado, en segundo trámite constitucional, introdujo diversas enmiendas en el texto aprobado por la Cámara de Diputados, según da cuenta el oficio N° 597, de 13 del mes próximo pasado, de aquella Corporación.

Por su parte, la Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional, desechó algunas de esas modificaciones, conforme lo consigna el oficio N° 116, de 15 de noviembre recién pasado.

Como consecuencia, de lo anterior, se constituyó una Comisión Mixta de Diputados y Senadores, la que propuso una fórmula de solución, que se contiene en el documento respectivo.

Finalmente, informo a V.E. que la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de la Comisión Mixta y que el Senado lo rechazó.

Hago constar a V.E. que de todos los documentos antedichos se acompañan fotocopias de los originales debidamente autenticados por el Secretario de la Cámara de

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

2.-

Diputados.

Lo que me permito poner en conocimiento de V.E., para los efectos de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



Secretario Acc. de la Cámara de Diputados